



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN  
OTROS ORDENAMIENTOS - RUNOR- 1 - 86.  
Operaciones a término con moneda extranjera.  
Régimen informativo

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la suspensión del envío de los datos correspondientes al régimen informativo sobre operaciones a termino con moneda extranjera (Comunicación "A" 1703 y complementarias).

Dicha medida tendrá vigencia a partir de la información correspondiente a setiembre del corriente año.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar A. Del Río  
Subgerente Técnico  
de Entidades Financieras

Liliana M. Conti  
Subgerente General